Año XII. Teruel 11 de Junio de 1891. Número 21.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año. .... 6 pts.
Por un semestre.................... 3'25
Por un trimestre..................... 1'75

—

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis· los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

LA ULTIMA PALABRA

de la titulada Comisión de la Asamblea Nacional del Magisterio Español de primera enseñanza.

¡Hay quienes gimen á estas horas bajo el peso de una maldición atróz!

¡El más formidable anatema bate sus negras alas sobre sus cabezas!

¡Estamos que no nos llega la camisa al cuerpo!

La titulada Comisión de la Asamblea, aquella expresión mínima de individuos designados un dia por la Asamblea Nacional del Magisterio para continuar sus gestiones ante los poderes públicos, aquellos individuos que, después de haber aceptado el yugo *en bien de la clase* sin protexta ni reclamación, lo arrojaron de sus hombros con humildad semejante á la del que en otro tiempo dijo *non serviam*, se retira á sus reales al parecer tranquila y satisfecha en vista de los pasmosos resultados de sus gestiones, llevando su abnegación hasta el extremo de renunciar á la paternidad de la criatura que engendró, tan pronto como se han puesto de relieve sus monstruosas deformidades, atribuyendo á otros el engendro y presentándolos por ello ante la clase como *anima vili*, exclamando con tanta fé y rectitud de intención como Pilatos: *Ecce homines*.

¡Ya no tenemos Comisión!

¡Ya no hay quien vele por los Maestros!

¡Oh! Bien podemos todos exclamar con lágrimas en los ojos: *¿Cur nos Pater deseris? invadent enim gregem tuum lupi rapaces*.

Execración eterna para los que, respetando muchísimo las decisiones de la Asamblea, se atrevieron á desaprobar pública y solemnemente la conducta de unos individuos que pisotearon esas mismas decisiones, y se erigieron después en poder supremo, abrogándose facultades que con otros individuos por ella menospreciados *simul et in solidum* recibieron, según expresión gráfica del *discolo* Adolfo Pérez.

Es por mil conceptos notable el documento que la titulada Comisión nos endilga. Elevación de miras, galas oratorias, argumentos de primera fuerza, pasmosa consecuencia, todo, todo resalta en él, sin incurrir, por supuesto, en aquel *pro fessus grandia* que tanto censuraba el primero de los preceptistas.

Todas las fases de *un via crucis cruel y*

dilatado han venido desplegándose sobre ella *con la parsimonia de insufrible saña*, según afirma, pero las ha recorrido paso á paso, no sólo sin vacilar y con cristiana resignación, rayana en la heroicidad (¡!) según su juicio, sino recibiendo, por su amor á la santa causa de la enseñanza, tan horroroso martirio, ¡ *con un movimiento de hilaridad*! ¡Oh dichosos tormentos que producen risa!

«*Consumatum est*, exclama, *todo lo que nos correspondía practicar ejecutado queda con el mayor esmero*. Y tiene razón: todo lo que le correspondía practicar después de su primera hazaña era meterse en su casa desde el momento mismo en que no tuvo inconveniente de contradecir á mansalva la voluntad de los representados. Vaya bendita de Dios y goce por muchos años del premio merecido por su buena fé, pureza de intención y sumisión pasmosa á la voluntad de aquellos que asociaron los nombres de sus dignos individuos a los de otros no menos dignos por ella menospreciados apenas disuelta la última reunión de los mandatarios.

Es verdad que, *por involuntario descuido*, se olvidó en su dia de volver por la buena fama de aquellos delegados contra quienes en formas poco nobles y anticristianas, aunque libres de la acción judicial, se lanzaron con desesperados esfuerzos los pertinaces enemigos de la Asamblea; pero nadie está libre de tener un descuido, y además ya enmienda ahora su falta recordando el calificativo *venal con beatíficos propósitos y humildad santísima*, que no menor la necesitan las personas honradas para representar á las tildadas de venales en tiempos en que es corriente el adagio *Tal tú*..... etc. etc.

¡Y cuánta sinceridad! Véase la muestra. «La intención de quienes han procurado fomentar la discordia podrá no haber sido muy noble.» Esto escriben los firmantes, autores de la discordia dentro de la verdadera Comisión. No es en realidad muy noble recibir incondicionalmente un mandato y rebelarse desde el momento en que el mandatario carece de medios materiales para retirar *incontinenti* sus poderes; pero bien expurgada queda de su falta la titulada Comisión, con sólo acusarse de ella con tal espontaneidad. Por nosotros, absuelta desde ahora para *in eternum*.

Recuerda la *ex-Comisión* que han sido pocos los que, si cierta víscera (¡!) obcecados é incurables, no han aplaudido su *rectitud*; pero es el caso que, aun siendo tan pocos como asegura y tan inútiles, se ha servido de ellos para decir *ahí queda eso*, á pretexto de que son sus hermanos, como si sólo fueran sus primos todos los demás á quienes con su lamentable abandono deja en el mayor desamparo. No nos parece esto del todo plausible; pero hay que dispensarlo, pues según ella, *se va y se queda*, esto es, se va *después de dejar preparados elementos que sin necesidad de su intervención oficial, irán seguramente fructificando, si alguna mano despiadada ó torpe* (¡Dios nos libre!) *no los malogra*. Porque ella *ha movido la opinión* que movida y removida dejaron las comisiones que en 1889 acudieron á Madrid secundando á la de Barcelona, y movida y removida dejó ya la Asamblea Nacional; ella *ha solicitado de los poderes públicos* el apoyo que, con mayor autoridad y abundancia de medios, solicitado tenían aquellas comisiones y aquella Asamblea; ella *ha formado núcleos influyentes en el parlamento*, semejantes á los que las otras formaron también; ella *ha formulado de palabra y por escrito en documentos oficiales*, como las otras y como los maltratados Pérez y Satué, *las quejas y peticiones de los Maestros de provincias*, *concitando contra sí el encono de algunos Maestros de Madrid*, (ahí le duele) aunque mereciendo también el aplauso de otros, porque en la mayor llanura suele aparecer un *cerro*; ella *ha recabado el pago de los atrasos, la modificación del actual sistema de pagos, la centralización de las atenciones de primera enseñanza y la aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea*; y aunque es verdad que se va sin haber conseguido nada de esto, en cambio *ha recabado también la abolición del privilegio de las Maestras al proveer las Escuelas mixtas*, y recientemente se ha dado una disposición, que ya conocen nuestros lectores, haciendo más firme ese mismo privilegio. Pero si en todo esto ha sido tan escasa su fortuna, en cambio tiene la satisfacción de haber formulado un proyecto de Asociación Nacional del Magisterio, contra el que la

prensa de ese mismo Magisterio se ha pronunciado en masa, *y ha tenido representación directa en una Junta para organizar los preliminares de un Congreso pedagógico hispano-americano*, del cual ha de salir seguramente el pan que con necesidad tan apremiante reclaman los Maestros.

Como si no lo supiéramos, ó como si ello no fuera una de las principales causas de su actitud, nos da en rostro una vez más con que no es partidaria del pago de los haberes de los Maestros por el Estado; pero debemos dispensarla, porque apesar de esto ha hecho lo posible por conseguirlo según asegura, y aunque no lo ha logrado (lo cual le habrá producido seguramente honda pena) no ha sido no, por falta de pedirlo con la fé é insistencia del que pide lo que entiende que no le conviene, sino porque *no está el horno para tortas.*

Descanse en paz la benemérita *ex-Comisión* y viva segura de que el Magisterio de provincias que estima en lo justo sus trabajos, no volverá jamás á encargarle gestiones de asuntos que pugnen abiertamente con los intereses materiales de los individuos que la acompañan; pues aunque necesita apoyo, muchísimo apoyo, lo renuncia generosamente si ha de venirle de parte de los que no pueden prestárselo sin oponerse á sus propias conviccíones ó sin perjudicar sus materiales intereses.

El Magisterio de provincias no exige, no puede exigir tamaño sacrificio.

MIGUEL VALLÉS.

UNA OPINION Y VARIOS DATOS

(CONTINUACIÓN.)

Fácil es de adivinar el fin de esta aventura. Los contribuyentes se han propuesto no pagar, y no pagan; y como no pagan, los recargos municipales sobre contribuciones directas, afectos especialmente al pago de lo consignado para primera enseñanza, son letra muerta hace cuatro años y lo serán *in æternum et ultra*, á pesar del remiendo que se ha echado á la cosa en la última ley de Presupuestos, separando la parte correspondiente á los Ayuntamientos de la correspondiente al Tesoro.

Si el señor Cos Gayón, que, según se explica, necesita que le pongan los puntos en las íes para convencerse, no cree esa resistencia de los contribuyentes á pagar, alegando que la vigente *Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública* da medios para vencer esa que un contribuyente de este país llama *Revolución pasiva*, le diré que tales medios resultan de una inocencia primitiva; y para que S. E. no se queje, voy á añadir á lo que afirmo la correspondiente demostración.

¿Qué medios son esos?... Veámoslos.

1.° *Apremio de primer grado.* Procedimiento inútil. Quien no paga la cuota principal, menos pagará la principal y los apremios.

2.° *Apremio de 2.° grado y embargo de bienes muebles ó semovientes, incluso los ganados y todos los frutos agrícolas ya recolectados, y además, pero solo á falta de aquellos, las rentas, los alquileres y las pensiones y sueldos de cualesquiera especies.* (Art. 2.° de la Instrucción). Todo lo que este artículo enumera como embargable, en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos, no existe. ¡Misterios de los dioses!

3.° *Apremio de tercer grado y ejecución contra los bienes inmuebles.* ¡Otro misterio!... Se ejecutan los inmuebles: ¡bueno! ¿y qué? ¡Como si se ejecutara la *Sinfonía pastoral* de Bethoven: el inmueble queda embargado, el artículo 42 de la referida Instrucción, sin novedad, y el Maestro, sin cobrar de los recargos municipales.

«¡Puede cobrar, dirá el Sr. Cos-Gayón de los que pesan sobre los impuestos, ó de los arbitrios municipales!» Con los impuestos sucede en muchos pueblos de este distrito, lo que con la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería: no se satisfacen, y, si se satisfacen, se destinan sus encargos, cuando no éstos y el principal, al pago de los empleados nombrados directamente por los Municipios; si es que no los retiene la Hacienda, como sucede en Caspe. ¿Quiére más datos concretos D. Fernando?... Pues que se me au-

torice para formar una estadística de lo que se adeuda á los Secretarios de Ayuntamiento, y ya veremos si hay entre ellos alguno que lleve *veintiseis meses* sin cobrar como los Maestros de Sástago, ó *treinta y tres* como los de Escatrón, ó *treinta y nueve* como los de Chiprana.

Pero no; el Sr. Gos-Gayón, pide datos más concretos todavia, porque se conoce que no cree que en el *admirable concierto* de calamidades que se conjuran contra los Maestros, tenga la Hacienda una intervención más directa que la que resulta de la inaplicación ó de la ineficacia de sus procedimientos.

Ya he dicho antes que en Caspe se ha incautado la Delegación de Hacienda de los arbitrios municipales (arriendo de barcas sobre el Ebro y de pastos); pues ahora añadiré que esas cantidades incautadas que ascienden á 10.825 pesetas, según datos que tengo á la vista, están, conforme al artículo 2.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, afectas en primer término al pago de las atenciones de primera enseñanza, como lo están los intereses de inscripciones intrasferibles, procedentes de la venta de bienes de propios, y sin embargo, al Ayuntamiento de Caspe le retiene la Delegación 17.556,68 pesetas por ese concepto, que, sumados á las 10.825 anteriores, dan un total de 28.381'68 pesetas.

Aun hay más. El Ayuntamiento de Sástago pidió, en Octubre último, para pagar algo de lo mucho que se encuentra adeudando por primera enseñanza, 5.580 pesetas anticipadas á cuenta de los intereses de una inscripción que se le ha de emitir. Otra petición análoga y por valor de 9934'99 pesetas, hizo el Ayuntamiento de Escatrón, en Febrero del año actual. Ambos Municipios consiguieron lo que solicitaban; más, ¡oh dolor sobre todo los dolores!, cuando los respectivos Maestros, brillante de alegría la mirada, coloreado el rostro por la emoción, dilatados los labios por la más inefable de las sonrisas, se disponian á ahuyentar de sus bolsillos al diablo, el Sr. Delegado de Hacienda con la sonante voz del poder y la autoridad: ¡*Veto: ne fugias, Satana*! ese dinero, según órdenes recibidas de la Dirección del Tesoro, se queda aquí por lo mucho que esos Municipios deben á la Hacienda.»

Epílogo. A fines de 1887 se helaron los olivares del distrito de Caspe; pero nadie oficia de *J piter Nivoso*, responsable y *pagano* de esa calamidad, más que los Maestros.

Paréceme, que, con los anteriores datos y con los que, suministrados por los Maestros de Cuarte, Torres de Berrellén, Utebo, Gotor, Alfamén, El Frago, Olvés, Moros, Orés, Calcena, Castilliscar y Manchones, pertenecientes á otros distritos, pienso remitir á la Comisión permanente, habrán quedado satisfechos los deseos del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ADOLFO PÉREZ GARCIA.

(*Continuará*)

Revista de la prensa

Leemos en *El Magisterio Valenciano*:

«La Maestra de la escuela pública de niñas de Ademuz, pone en conocimiento del Sr. Gobernador que se ha visto precisada á cerrar la escuela de su cargo y venirse á Valencia á vivir con su familia, en vista de que le están adeudando mas de ocho meses de su haber y no poder en manera alguna sufrir por más tiempo la escasez y la miseria á que se le tenía reducida

Y el *cándido* del Alcalde de dicho pueblo, pone á la vez en conocimiento de dicha autoridad la ausencia de la referida Maestra, sin saber, dice, la causa de tal abandono. ¡Si será inocente el tal Alcalde!

Otro sí: Los Maestros de Gilet y los de las aldeas y alguno también del casco de Utiel, han tomado ó piensan tomar en muy breve plazo, el mismo acuerdo y por identicas causas.

Sr. Gobernador: a la vista de estos hechos y de otros de igual índole que tenemos publicados, es de necesidad que V. S. tome sin pérdida de tiempo alguna fuerte disposición en contra de esos alcaldes, no ya morosos sino reincidentes en el pago de los Maestros; pues de no hacerlo así, será, sin tardar mucho, crecido el número de escuelas que llegarán á cerrarse.»

Vemos ya que no es solo en esta provincia donde tienen que tomar los compañeros tan extremada resolución, y si el gobierno sigue algùn tiempo más en su habitual indiferencia hacia nosotros, pronto se impondrá un cierre general de escuelas.

De nuestro estimado colega *La Asociación Valenciana:*

«La mayoria de la Comisión de la última Asamblea de enseñanza se ha declarado disuelta. Esto equivale á dejar abandonada en medio del arroyo la bandera en que están escritas las conclusiones votadas por aquella notable reunión de maestros, y que tan violentamente arrebató de las manos á las que quedó confiada.

El acuerdo de esta mayoría es por lo menos incorrecto y se presta á muy tristes consideraciones.»

El Centro de Maestros Auxiliares de Madrid, según afirma *El Magisterio Extremeño*, ha acordado solicitar licencia del Ministerio de Fomento. para colocar en la fachada de la Escuela Normal Central de Maestros, una lápida en honor del ilustre Moyano.

La referida lápida es de mármol blanco con letras negras, y está adornada con una rama de laurel y otra de encina, grabadas en el expresado color.

Este cariñoso recuerdo es vivo testimonio do gratitud hacia el inmortal protector del Magisterio, y no dudamos que el permiso será concedido, para honrar la veneranda memoria de uno de los más preclaros varones de España.

Dice nuestro apreciable colega *El Clamor* que conoce al Sr. Fernández y Sánchez y *lo tiene por uno de los Maestros más eminentes de España y por uno de los periodistas más insignes de la prensa profesional.* También nosotros creemos que es lo primero, y nos honra mucho que el Profesorado de primera enseñanza tenga hombres de tan elevada talla intelectual; pero sentimos no reconocer en él lo segundo ni aun en el grado positivo, porque un periodista insigne no debe emplear nunca armas de mala ley contra sus adversarios, ni presentar ante el público como reprobable la conducta de las personas de cuya rectitud de miras no puede ni debe dudar. Ante todo, la sinceridad y la buena fé.

En *La Derecha*, periódico político de Zaragoza, hemos leido el siguiente anuncio:

«Un Maestro superior de Instrucción primaria que por falta de pago de sus haberes tiene que abandonar la Escuela, desearía una ocupación en que pudiera ganar algo con que sustentar á su familia.

Si alguna persona caritativa quiere utilizar sus servicios, ya sean corporales ó intelectuales, puede dirigirse á Francisco Alvarado, en Caspe, plaza de la Virgen, núm. 2, en la seguridad que no ha de quedar defraudado, tanto sea para Zaragoza como para fuera.»

Cuadros que como éste tan al vivo representan la situación tristísima de los Maestros españoles cuyos ayes lastimeros se pierden en el vacio, no necesitan más colorido para poner de manifiesto que pronto, muy pronto tendremos todos que optar ó por el cierre ó por el martirio lento hasta la muerte.

La Verdad con motivo de la retirada de la titulada Comisión de la Asamblea, dice que los Sres. Palau y Vallés pueden recrearse en su obra

Ya nos irá dando á conocer *La Verdad* los nombres de los representantes del Magisterio en dicha Asamblea que se han manifestado ó se manifiesten absolutamente conformes con todos los actos de aquella Comisión.

La Educación continúa pretendiendo hacer entender lo contrario de lo que ella misma siente sobre la actitud de nuestro director respecto del Sr. Calleja.

Siga por *tan noble* camino que más ó menos pronto encontrara su *merecido premio*.

Si es que no lo ha encontrado ya.

Sección de noticias

Ayer salió el Sr. Inspector de Escuelas á girar visita ordinaria á las del partido de Aliaga.

Por la Dirección general se ha recordado recientemente á los Gobernadores la necesidad de que se cumpla mejor que hasta aquí el Real decreto de 16 de Julio de 1889 sobre pagos de atenciones de primera enseñanza.

Buena falta hacía; que aunque insuficiente dicha soberana disposición para sacar á los Maestros del punible abandono en que se les tiene, mucho se puede mejorar su situación cumpliendo fiel y puntualmente con lo que en aquella se dispone.

Tal vez á consecuencia de lo anterior, se han expedido en esta provincia delegaciones contra los pueblos que más escandalosamente desatienden sus obligaciones por primera enseñanza, como son: Samper, Puebla de Hijar, Azaila, Castelnou, Torrecilla del Rebollar, La Rambla y Ejulve.

Lástima que la instrucción y condiciones de los designados para desempeñarlas no sean tales que nos permitan esperar desde luego resultados satisfactorios.

La Superioridad ha reclamado en estos últimos dias un estado del personal que constituye las Justas provinciales de primera enseñanza y la fecha de la última sesión por ellas celebrada; recomendando además que en lo sucesivo se remita siempre copia de todos los acuerdos.

Durante la última dominación fusionista el Secretario de nuestra Junta provincial hubiera podido atender, sin gran trabajo, á esta recomendación, porque apenas celebró media docena de sesiones la referida Junta en el espacio de dos años.

También se pide relación del personal de las Secretarias con los sueldos que cada individuo difruta y la fecha de su nombramiento; lo cual hará tal vez que dicho personal se aumente en algunas de ellas, la de esta provincia, por ejemplo, porque es en realidad insuficiente para llevar al dia la multitud de asuntos á que tiene que atender.

D.ª Anselma Blasco ha sido trasladada á su ruego por el Rectorado desde la Escuela de niñas de Albentosa á la de Lechago, en virtud del Censo de población, y por esta misma causa se verá luego obligada á solicitar nuevo traslado si no quiere conformarse con el sueldo de una Escuela incompleta, pues á esta categoría se reducirá en breve la de Lechago, merced al celo y oficiosidades de algunos *nuevos protectores* de la primera enseñanza.

Los perjuicios para la interesada van á ser de consideración, tal vez grandísimos, pero aunque á este punto lleguen, una víctima más, qué importará al mundo si con ella se ahorra un municipio media docena de céntimos?

El 23 del pasado mes de Mayo, y después de breve, aunque penosísima enfermedad, pasó á mejor vida nuestro estimado y anciano compañero, D. Joaquin Gaspar Gimeno, Maestro jubilado de Mirambel; y por tan sensible pérdida, acompañamos en su justo dolor á su apreciable familia.

Han terminado en la capital del Distrito las oposiciones para la provisión de Escuelas elementales de niños, y en la votación difinitiva que tuvo lugar el 31 del pasado á las once de la mañana obtuvieron los opositores la calificación siguiente:

Primer lugar D. Ramón Almudí, 2 D. Antonio Iribarren, 3 D. Serafín Clós, 4 D. Toribio Bóveda, 5 D. Segundo Rodríguez, 6 D. Luciano Martinez, 7 D. Federico Marín, 8 D. Basilio Ciprián, 9 D. Melchor Vicente, 10 D. Fructuoso Adot, 11 D. Indalecio Zaforas, 12 D. Juan Ajamil, 13 D. Julio Zamajón, 14 D. Felipe Fernández, 15 D. Miguel Marín, 16 D. Antonio Miranda, 17 D. Juan Martìnez Gavás, 18 D. Abdón Senèn Garcia, 19 D. Bernardo Esquer, 20 don Francisco Arilla, 21 D. Eduardo Bordetas, 22 D. Josè Arias, 23 D. Juan Pablo Pérez, 24 D. José Borrás, 25 D. Pedro Mariano Cartañer, 26 D José M. de la Peña, 27 D. José Roca, 28 don José Garcia Cono, 29 D. Pascual Urieta, 30 don Ramón Moreno, 31 D. Leopoldo Mercado, 32 D. Andrés Joven, 33 D. Valero Navarro, 34 don Pascual Olé, 35 D. Carlos Gradé, 36 D. José López, 37 D. Juan Martínez Lapuente, 38 don Hilario Jerèz y 39 D. Federico Cervera.

Acto continuo los que tenían los primeros lugares eligierón las Escuelas que les correspondían, cuyo resultado fuè el siguiente:

D. Ramón Almudí la de Borja, D. Segundo Rodriguez, Casa la Reina (Logroño); D. Federico Marín, Puente la Reina (Navarra); D. Basilio Ciprián, Lumbier (íd.); D. Melchor Vicente, Ortigosa (Logroño); D. Fructuoso Adot, Logroño (auxiliaría); D. Indalecio Zaforas, Aniñón; don Juan Ajamil, Villarroya de la Sierra; D. Julio Zamajón, Villamayor; D. Felipe Fernández, Leciñena; D. Miguel Marín, Benabarre; D. Juan Martínez Gavás, Añón; D. Abdón Senen y Gar-Soria (auxiliaria) y D. Bernardo Ezquer Nonaspe.

El 1.° de los corrientes principiaron los ejercicios de mejora de sueldo los dos únicos aspirantes que lo habían solicitado D. Francisco Campo Mincholed y D. Eugenio Aguirre Vallejo, desarrollando los siguientes trabajos.

Problema.—Un billete en el ferro-carril de Madrid á Zaragoza, cuesta 205 reales ¿Cuál serà el precio por kilometro habiendo una distancia de 250 kilometros?

Análisis.—Con la priora trataba ella de todas las cosas interiores, y se consolaba con esto.

Pedagogia.—Sistemas de enseñanza: sus ventajas é inconvenientes.

Han sido aprobados en el ejercicto escrito, y merecido igual calificación en oral y practico segun fallo emitido el día tres por el Tribunal correspondiente.

Lo celebraremos mucho.

Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio à D.ª Pilar Bayo y Perez, de esta Normal de Maestras.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza D. Tomás Luciano Carreira, que de Orense fué trasladado á Albacete, quedando ésta vacante.

De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción publica, se ha acordado la destitución del Secretario de la Junta provincial de Justrucción pública de Tarragona por sus repetidas faltas, pasando el tanto de culpa á los Tribunales ordinarios.

Con motivo de una consulta del Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba, se ha dispuesto por el Ministerio de Ultramar que la Escuela Normal de Maestras no dependa ni en lo académico ni en lo administrativo de la de Maestros, según parece había propuesto el Director del Instituto de segunda enseñanza de la Habana. En su consecuencia, la Directora de al Normal tendrá las atribuciones que le concede el parrafo 20 del art. 30 del Real decreto de 19 de Junio de 1890 y art. 18 del reglamento de igual fecha.

Se ha declarado también que mientras la práctica no lo aconseje, no conviene introducir reformas en el reglamento precitado.

Por iniciativa de nuestro comprofesor don Salvador Gimenez Magan, se ha abierto una suscrición en favor de la viuda y siete hijos del desgraciado maestro de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), recientemente fallecido, y cuya familia queda en la más angustiosa situación.

Los fondos se recaudan en la Libreria de D. Eugenio Sobrino, Caños, 6, Madrid, y la lista de los donantes se publicará en los periódicos profesionales de la Corte y de provincias.

Ha fallecido el segundo Maestro de la Escuela Normal de Sevilla, D. Pedro Sánchez, uno de los más antiguos del Profesorado de las Normales.

Ha sido nombrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de Orense, D.ª Victoria Martinez Villergas; segundo Maestro de la de Valladolid, D. Felipe Molina Fraile y terceros de Santander y Segovia, D. Pedro Zubieta y D. Lucas Gallego.

Hemos recibido el número 3 de la notable revista *Miscelánea Turolense* que dirige en Madrid nuestro ilustrado amigo, D. Domingo Gascòn. El siguiente sumario convencerà á nuestros lectores de su importancia.

Véase:

«El ferrocarril de Teruel, por D. Domingo Gascón.—Lista por orden alfabético de algunos hijos ilustres de la provincia de Teruel (continuación).—Recuerdos históricos.—Arqueología turolense, por el P. Fidel Fita.—Efemérides turolenses correspondientes al mes de Enero (continuación).—Sección poética: La bonanza, por D. Gaspar Bono Serrano. Post nubila phœbus, por D. Abraham Guimbao.—Retrato y biografía de Mariano Espallargas.—Ferrocarriles y carreteras: Linea de Calatayud á Teruel y Sagunto ó Valencia. Línea de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita. La fusión de los ferrocarriles Directos y de Tarragona á Francia con la Compañía del Mediodía.—Incidente parlamentario.—Preguntas y respuestas.—Documentos oficiales.—Sección varia: El Deán de la Catedral de Albarracín. La Diputaciòn y el Ayuntamiento de Teruel: El P. Fidel Fita. Monumento á Arnau. D. Joaquín Torres Asensio. D. Ricardo Arredando. D. Manuel Scheidnagel. D. Manuel Ginés Hernández. Manifestaciones de sentimiento. Protectores de la *Miscelánea Turolense*. El Dr. D. Francisco Unsain. El Conde de Ibañez. Rhabdolagía de Neper. Cámara Agrícola de Alcañiz. La luz elèctrica en Teruel. Monumento á Loscos. D. Prudencio Cabañero. D. José María de Soto en la Asamblea de la Liga Agraria —La conquista de Alcañiz —Poesías festivas: Epígramas.—Cantares populares —Anuncios.

Se ha dispuesto que la propuesta para la provisiòn de las plazas de Auxiliares de Profesores de la Escuela Normal corresponde formularlas á los Rectores y no á las Diputaciones.

Los Señores Conde, Puerto y C.ª, propietarios de los grandes Almacenes de EL SIGLO, han publicado el Catàlogo de su establecimiento correspondiente á la próxima temporada de verano.

Los figurines han sido encomendados á reputados artistas españoles, que han reproducido fielmente los ùltimos modelos que más aceptación tienen en los principales centros Europeos.

Los precios que figuran en todo el Catálogo son sumamente baratisimos con relación á la calidad de los artículos.

Advretimos á nuestros lectores que dicho

Catálogo se remite gratis é quien lo solicite dirigiéndose é los citados Señores Conde, Puerto y C.ª, Rambla de los Estudios, 5 y Xuclá, 8, 10 y 12.—Barcelona.

PAGOS

PUEBLOS	*Pls. Cts.*

Ingresos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior.

Jabaloyas.	428»13
Cretas.	603»12
Fuentespalda.	622»38
Villastar.	421»88
Escorihuela.	357»50
Navarrete.	446»87
Castejón de Tornos.	170
Celadas..	449»37
San Agustín.	565»63
Cantavieja.	559»37
Maicas.	296»25
Torrecilla de Alcañiz.	378»12

Sección Varia

AL POETA DE LA VERDAD

¡Ah señor Vallés y señor Zarzoso!
¡Qué manera tienen de hacer el oso!

(«La Verdad», patrocinado por «La Educación».)

Poetastro singular,
¿Quién miente que haces el bú?
¡Por vida de Belcebù!
¡Si es sublime tu cantar!
Nunca ceso de admirar
Cuando la... rueca manejas,
(La lira, por si te quejas)
Tu fecundo entendimiento:
Eres de ingenios portento,
Y al mundo estático dejas.

No pueden los criticones
Desconocer, en verdad,
Que reina la variedad
En tus famosas canciones.
No cabe en sus proporciones
Más acierto, en mi sentir.
Si alguien osase decir
Que ojo tienes de cubero,
Contéstale: «¡Majadero,
Qué sabes tú de medir!»

Que escribiendo el oso hacer
Podemos de mil maneras,
Ni de burlas ni de veras
Se discute á mi entender;
Pero es más claro que el ver
Que quien presume no hacerlo,
Imita sin conocerlo
Al oso tan propiamente,
Que lo confunde la gente
Más acostumbrada á verlo.

Hay quien se obceca de modo,
Que aunque la franca amistad
Le advierta que en realidad
Se va cubriendo de lodo,
Todo lo desprecia, todo,
Y se enfanga, y *se divierte*,
Aunque al jugar con la suerte
De modo tan peligroso,
Caiga, por hacer el oso,
En las garras de la muerte.

Más no creas, poetastro,
Que eso te pasará á tí;
Porque no se eclipsa así,
Por pequeñeces, un astro.
De tus fulgores el rastro
Llegará donde tus versos
Fluidos, correctos y tersos,
Sin que apagarlos consiga
El descarado que diga
Que siempre fueron... perversos.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.